



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222- 2020-MPS/A

Sechura, 10 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°096-2020-MPS-GM/GPYP, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre, **ATENDER PRESUPUESTO PARA ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA MUJER y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N°073-2020-MPS-GM/GDEL, el Gerente de Desarrollo Económico Local se dirige al Gerente Municipal, donde manifiesta que en el Marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer se ha programado una actividad en honor a Nuestras Mujeres de Desierto de Sechura, para el día 06 de marzo del presente, en el caserío Sombrero Verde, por lo que solicita la Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) para el desarrollo de esta actividad, y que se utilizara para (Alimentación, toldo, brindis, etc.)

Que, con documento de visto, de fecha 09 de marzo del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal donde alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000548, bajo el concepto "Atender Actividad por el Día de la Mujer en el Desierto de Sechura", por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído de fecha 09.03.2020, el Gerente Municipal remite el expediente a Secretaría General para emitir Resolución de Alcaldía.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de Gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), para (Alimentación, toldo, brindis, etc.) de Actividad por el Día de la Mujer en el Desierto de Sechura, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La Presente Resolución será afectada según hoja de Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000548, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas **EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, debiendo para ello coordinar en base al Principio de Control Posterior, con cargo a rendir al Sr. Alexander José Eche Chunga - Gerente de Desarrollo Económico Local.

**ARTICULO 4°.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisichura.gob.pe](http://www.munisichura.gob.pe)).

**ARTICULO 5°.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LAQC/Sec.Gral.

M.P.S.  
SEC.  
GENERAL

Nº

009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECERCIÓNADO

25 AGO 2020

Nº REG. \_\_\_\_\_ HORA 12:59 pm

Nº FOLIOS: 01 FIRMA: